

Cirugía General

Titular: Don Carlos Fernández Cantos.
Suplente: Don Antonio Uya García.

Medicina Interna

Titular: Don Luis Rodríguez Novoa.
Suplente: Don Salvador Navas Vázquez.

Otorrinolaringología

Titular: Don Antonio Milla Menchen.
Suplente: Don Carlos Fernández Cantos.

Pediatría-Puericultura

Titular: Don Julio Toscano Montes de Oca.
Suplente: Don Joaquín Prieto Pozas.

Radiología

Titular: Don Francisco Paz Género.
Suplente: Don Luis Rodríguez Novoa.

Tocoginecología

Titular: Don Domingo Gómez Maestro.
Suplente: Don Castor Rodríguez Vicente.

Traumatología

Titular: Don Antonio Uya García.
Suplente: Don Carlos Fernández Cantos.

b) Vocales representantes, titulares y suplentes del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz (para actuar en Jerez de la Frontera), de las especialidades que a continuación se señalan:

Análisis Clínicos

Titular: Don Alejandro Lallemant Carpio.
Suplente: Don José M. Escolano Alonso.

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Francisco Aranda Calleja.
Suplente: Don Joaquín Flores Sevilla.

Cirugía General

Titular: Don Felipe de la Cruz Caru.
Suplente: Don Francisco Higuero Moreno.

Medicina Interna

Titular: Don Fernando Venero Montero-Rios.
Suplente: Don José Manuel Gasalla Chucón.

Otorrinolaringología

Titular: Don Juan Bartual Pastor.
Suplente: Don Guillermo González Pacheco.

Pediatría-Puericultura

Titular: Don Alberto Valls Sánchez de Puertas.
Suplente: Don Francisco Rodríguez López.

Radiología

Titular: Don Juan Roquette Igueravide.
Suplente: Don Manuel Barrios Julia.

Tocoginecología

Titular: Don Juan Deudero Quevedo.
Suplente: Don Pedro Melero García.

Traumatología

Titular: Don José Manuel Pascual Pascual.
Suplente: Don Antonio Jiménez Cisneros.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «General Primo de Rivera» de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Titular: Don Julio Toscano Montes de Oca.
Suplente: Don Antonio Postigo Santana.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos para la provisión de las plazas de Facultativos de la ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga» de Oviedo.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4 y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) artículo 10, y en las bases cuarta y once de la Resolución de esta Delegación General de 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1972) por la que se convoca el concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de Instituciones cerradas de la seguridad social, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso para informar en la resolución de las plazas de la Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga» de Oviedo, cuya constitución es la siguiente:

Presidente: Don Juan Hernández Hernández.
Presidente suplente: Don Tristán Antuña Fernández.

Vocales:

a) Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo, en las especialidades que a continuación se citan:

Análisis Clínicos

Titular: Don Julio González-Granda Aguade.
Suplente: Don Rogelio Martín Álvarez.

Anestesia Reanimación

Titular: Don Feliciano Gutiérrez Fernández.
Suplente: Don Guillermo Mañana Vázquez.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Celestino Vigil Fuente.
Suplente: Doña María Dolores Carrera Fernández.

Medicina Interna

Titular: Don Ceiso Alvarez Alvarez.
Suplente: Don Emilio Vallina Alvarez.

Neurocirugía

Titular: Don Julio Sánchez Juan.
Suplente: Don Luis Estrada González.

Rehabilitación

Titular: Don Jaime Alvarez Buylla Menéndez.
Suplente: Don José Martínez Fajardo.

Pediatría-Puericultura

Titular: Don Jorge Valdés-Huelva Villa.
Suplente: Don José Blas López Sastre.

b) Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Oviedo, de las especialidades que a continuación se señalan:

Análisis Clínicos

Titular: Don Guillermo Ocio Achaerandio.
Suplente: Don Luis Jativa García.

Anestesia-Reanimación

Titular: Don José María Fernández García Palacios.
Suplente: Doña Sagrario Pérez Ramírez.

Hematología Hemoterapia

Titular: Don Felix Gómez Marcos.
Suplente: Don Cesar González Pumariego Diaz.

Medicina Interna

Titular: Don Enrique García Comas.
Suplente: Don Jesús Moreno de Orbe.

Neurocirugía

Titular: Don Pedro Loy Palomeque.
Suplente: Don Alberto Fernández Serrat.

Rehabilitación

Titular: Don Julián Morán Rodríguez.
Suplente: Don José Luis Morán Junquera.

Pediatria Puericultura

Titular: Don Luis Alonso de la Torre.
Suplente: Don José Luis Solís Cagigal.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Covadonga» de Oviedo:

Titular: Don Wenceslao Losa Bernardo.
Suplente: Don Jorge Valdés Hevia y Villa.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de octubre de 1973 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas no escalafonadas de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales.

Ilmo. Sr.: Vacantes diez plazas no escalafonadas de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con título, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1963 de 27 de junio y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan diez plazas que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1963, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

Las plazas que se convocan son de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con título, dependientes de la Administración Centralizada del Ministerio de Agricultura, y están incluidos en el anexo I del Decreto 1430/1966, de 16 de junio, con los siguientes números de orden: 1.159, 1.170, 1.173, 1.174, 1.349, 1.352, 1.388, 1.397, 1.398 y 1.399. Corresponde a estas plazas las dotaciones económicas especificadas en el citado Decreto, siendo cuatro el coeficiente multiplicador asignado a estas plazas.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

a) Prueba previa: Reconocimiento médico a efectos de determinar si el opositor padece enfermedad o defecto físico de los incluidos en el cuadro de inutilidades que figura como anexo de esta convocatoria.

b) Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante el tiempo máximo de dos horas a preguntas correspondientes a conceptos sacados, a juicio del Tribunal, entre las materias incluidas en la parte primera del programa como anexo de esta convocatoria.

c) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de cuatro horas, cuatro temas sacados a la suerte entre los incluidos en la parte primera del programa.

d) Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de dos horas dos temas sacados a la suerte entre los incluidos en la parte segunda del programa.

e) Cuarto ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal entre las materias que se incluyen en la parte primera del programa.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de alguno de los títulos siguientes: Licenciado en Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas o en Farmacia.
- No padecer enfermedad o defecto físico de los incluidos en el cuadro de inutilidades que se une a la convocatoria como anexo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la mujer o hallarse exentos del mismo antes de expirar el plazo de treinta días hábiles señalado para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentarse conforme al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio, que se facilitará en el Ministerio de Agricultura y en sus Delegaciones Provinciales. A las solicitudes se unirán dos fotografías tamaño carnet.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirijan al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Agricultura (paseo de Infanta Isabel, número 1, Madrid), o en los lugares que determina el artículo 96 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el pago.

El abono de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Ministerio de Agricultura, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defecto de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su pu-